


CONGRESO DE LA UNIÓN

REDUCEN AL SENADO; MUTAN *PLURIS*

**EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS SE MANTIENEN LOS 200
LEGISLADORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL,
PERO DEBERÁN SALIR A BUSCAR EL VOTO**

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@glmm.com.mx

Aunque en la propuesta de reforma electoral se deja vigente la fracción que establece que ningún partido puede tener más de 300 diputados, a la hora de la asignación de los 200 plurinominales irían aquellos candidatos que tuvieron mejores porcentajes de votos en los distritos, aunque no hayan ganado o hayan quedado en tercer o cuarto lugar.

Se eliminan los senadores de lista, es decir, los de votación proporcional, uno de los puntos que la presidenta Claudia Sheinbaum considera innegociable. De acuerdo con el proyecto de decreto, los partidos seguirán necesitando el 3% de la votación para entrar a esa distribución plurinomial.

Para la existencia de las dos listas de las que derivarían los futuros 200 diputados plurinominales, se

plantean cambios a los Artículos 53 y 54:

Primeros 100: serán aquellos que no obtuvieron el triunfo en el distrito en el que participaron, pero que alcanzaron los más altos porcentajes de la votación válida distrital emitida con respecto a su propio partido político; los porcentajes obtenidos por estos candidatos serán ordenados de manera decreciente.

Segundos 100: procederán de la votación directa que se presente en las cinco circunscripciones regionales.

Es en este apartado donde se integrarán las diputaciones electas por los mexicanos en el extranjero. Para estos casos, la iniciativa presidencial incluye un cambio al Artículo 55, a fin de que sea requisito contar con una residencia de más de tres años fuera del territorio nacional. La asignación de las 200 diputaciones será alternada, de acuerdo con ambas modalidades.

Se mantiene la fracción V del Artículo 54, que establece que ningún partido podrá

estar sobrerrepresentado en más de un 8%, a menos que haya ganado esa sobrerrepresentación en distritos de mayoría.

En la propuesta modificada del Artículo 41 constitucional, se plantea la obligación para los partidos políticos de que, en la selección y postulación de candidaturas a cargos de elección popular, se garanticen acciones afirmativas para las personas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, así como de grupos históricamente subrepresentados, sin precisar a quiénes se refiere.

En la exposición de motivos se lee que, en el caso de los cambios a la proporcionalidad, "se propone perfeccionar el actual modelo sin obstaculizar la pluralidad, pues mantiene un sistema

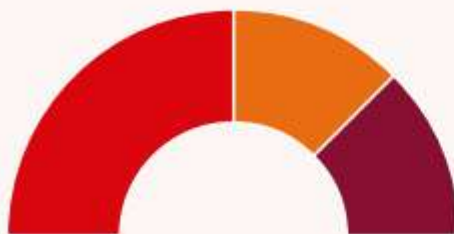
mixto con la distribución vigente: 300 diputaciones de mayoría relativa y doscientas de representación proporcional, con las mismas reglas de distribución".

El planteamiento gubernamental preserva, en el Artículo 53 constitucional, que las listas *pluris* sean por cinco circunscripciones conformadas de acuerdo con el principio de paridad y encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres cada periodo electivo.

En cuanto a la conformación del Senado, la propuesta presidencial reduce el número de escaños de 128 a 96, modificando el párrafo primero del Artículo 56. Esto se debe a que se eliminan las 32 senadurías de representación proporcional mencionadas en el párrafo segundo.

**EL TIJERETAZO AL SENADO****Composición actual:**

128 escaños (64 mayoría, 32 primera minoría, 32 representación proporcional).



■ 64 mayoría ■ 32 primera minoría
■ 32 representación proporcional

Nueva composición:

96 escaños (64 mayoría, 32 primera minoría). Se eliminan por completo los 32 senadores plurinominales de lista nacional.



■ 64 mayoría ■ 32 primera minoría
■ Eliminan los 32 senadores plurinominales

TRANSFORMACIÓN DE LOS PLURINOMINALES**Actualidad:**

200 son elegidos por listas regionales cerradas.

Reforma:

100 escaños para los "mejores perdedores".
100 escaños elegidos por votación directa en 5 circunscripciones, incluyendo por primera vez la representación de mexicanos residentes en el extranjero.

500
DIPUTADOS

federales son; 200 de los llamados pluris y dentro de ellos los legisladores migrantes.



■ 200 por lista cerrada



■ 100 mejores perdedores
■ 100 por votación directa